



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 10 DE 04 MAY 2017

“Por medio de la cual se corrige la certificación No. 1683 del 01 de diciembre de 2016”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el 24 de febrero de 2017 se expidió la Certificación Número 121 sobre la presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO”, localizado en jurisdicción del municipio de Cañasgordas, en el departamento de Antioquia.

Que mediante radicado externo EXTMI17-11011 del 14 de marzo de 2017, el señor HUMBERTO PERDOMO VALENCIA, en calidad de representante legal de la empresa EMPOVIL S.A.S., interpone recurso de reposición en los siguientes términos:

“(...) Se formula recurso en cuanto a lo contenido en los artículos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO. La sociedad recurrente estima que de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis realizado por El Grupo Técnico de Evaluación del MINISTERIO DEL INTERIOR, se omitió dentro de las coordenadas que identifican el proyecto los puntos 5 y 6 que fueron indicados en el oficio enviado por EMPOVIL S.A.S. con radicado EXTMI17-1938, páginas 2 y 3, numeral 2.6 referente a la localización cartográfica en sistema magna-sirgas origen oeste (...)

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que en radicado externo EXTMI17-1938 del 19 de enero de 2017, en el cual el señor HUMBERTO PERDOMO VALENCIA, en calidad de representante legal de la empresa EMPOVIL S.A.S., solicitó certificación de presencia o no de grupos étnicos en el área del proyecto: “APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO”. Aportó localización cartográfica del proyecto en Sistema Magna-Sirgas, así:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1106737,86	1248409,64
2	1105311,45	1248213,72
3	1113304,00	1239150,49
4	1114857,86	1241282,06
5	1115284,11	1240397,44
6	1115082,88	1239465,20

Que revisado el Informe Técnico de fecha 21 de febrero de 2017, el cual fue el soporte para la expedición del acto administrativo, la Certificación Número 121 del 24 de febrero de 2017, observamos que en lo referente a la localización cartográfica, se realizó concepto omitiéndose los puntos 5 y 6, de este modo:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1106737,86	1248409,64
2	1105311,45	1248213,72
3	1113304,00	1239150,49
4	1114857,86	1241282,06

Que por su parte, el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala la posibilidad de interponer recurso de reposición contra los actos administrativos definitivos, en los siguientes términos:

"RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos:

1. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque".

Que una vez identificada la omisión, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procedió a realizar la adición correspondiente al acto administrativo, la Certificación Número 121 del 24 de febrero de 2017.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONESE en la parte considerativa y resolutive numerales primero, segundo y tercero de la Certificación Número 121 del 24 de febrero de 2017, los puntos 5 y 6 en las coordenadas de identificación del proyecto: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO", de este modo:

PUNTO	ESTE	NORTE
5	1115284,11	1240397,44
6	1115082,88	1239465,20

"Por medio del cual se resuelve recurso de reposición".

RESOLUCIÓN NÚMERO 10 DE 04 MAY 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. CONFÍRMESE en lo demás el acto administrativo, la Certificación Número 121 del 24 de febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la notificación de la presente resolución, en la forma indicada en los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, conforme lo indicado en el artículo 95 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HORACIO GUÉRRERO GARCIA
Director (E) de Consulta Previa

Elaboró: Gabriel Cortes Pineda. *Gabriel Cortes Pineda*
Revisó: Isis Andrea Muñoz Espinosa.
Revisó: Luis Fernando Mora Mora
Aprobó: Horacio Guerrero García *H.G.*

T.R.D. 2500.09.06

Bogotá, 10 de marzo de 2017

C-0975

Ministerio del Interior
República de Colombia
Teléfono PBX: +(57)1 2427400

Señores,
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
Atención: Doctor Álvaro Echeverry Londoño
Dirección de Consulta Previa

Radicado externo: **EXTMI17-11011**
Fecha y hora de radicación: 14-mar-2017 14:37:40
Cantidad de anexos: 2
Funcionario Radicador: Rico Guayacundo, Manuel Fabián
Área destinataria: Dirección de Consulta Previa
Funcionario responsable: Uribe Ceballos, Martha Lucy

Asunto: Interposición de recurso de reposición con pretensión de modificación de la CERTIFICACIÓN NÚMERO 0121 de 24 de febrero de 2017, "Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Sucio".

HUMBERTO PERDOMO VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la sociedad EMPOVIL S.A.S, por medio de este escrito, vengo ante usted, a interponer recurso de reposición, con la finalidad de modificar lo que se indicará en el acápite correspondiente, todo ello, con relación a la CERTIFICACIÓN NÚMERO 0121 del 24 de febrero de 2017, de su despacho, asunto que paso a fundamentar de la forma siguiente:

I. LOS ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio con radicado externo EXTMI17-1938 del 19 de enero de 2017, EMPOVIL S.A.S solicitó al MINISTERIO DEL INTERIOR la expedición de la certificación sobre la presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto hidroeléctrico Río Sucio, localizado en jurisdicción del municipio de Cañasgordas, departamento de Antioquia, y definido por las siguientes coordenadas:

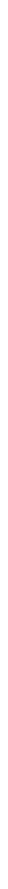
PUNTO	ESTE	NORTE
1	1106737,86	1248409,64
2	1105311,45	1248213,72
3	1113304,00	1239150,49
4	1114857,86	1241282,06
5	1115284,11	1240397,44
6	1115082,88	1239465,20

2.- Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RIO SUCIO" localizado en jurisdicción del municipio de Cañasgordas, en el departamento de Antioquia.

3.- Que con base en la información aportada y recogida, la dirección de consulta previa elaboró un informe técnico el día 21 de febrero de 2017 en el cual se estableció lo

Revisar a Emilio Encarnación coordinador de la Monitoreo y Oblición

MINISTERIO DEL INTERIOR
14 MAR 2017
CORRESPONDENCIA
1 folio + 1 cd



siguiente: "Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas Planas Origen Oeste, Datum Magna, para el proyecto "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RIO SUCIO.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio Cañasgordas en el departamento de ANTIOQUIA, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud".

4.- Con base en el citado análisis, se expidió el Concepto Técnico que soporta la CERTIFICACIÓN NÚMERO 0121 del 24 de febrero de 2017.

II. LA NOTIFICACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA INTERPONER EL RECURSO

La CERTIFICACIÓN NÚMERO 0121 del 24 de Febrero de 2017 se notificó el 6 de Marzo de 2017 mediante envío al correo electrónico de la sociedad solicitante. Así las cosas, el término para la interposición del recurso vence el 16 de Marzo de 2017.

III. LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EL PROCESO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Ley 1437 de 2011 Código Administrativo y de Procedimiento Administrativo; Ley 1755 de 2015, estatutaria del derecho de petición.

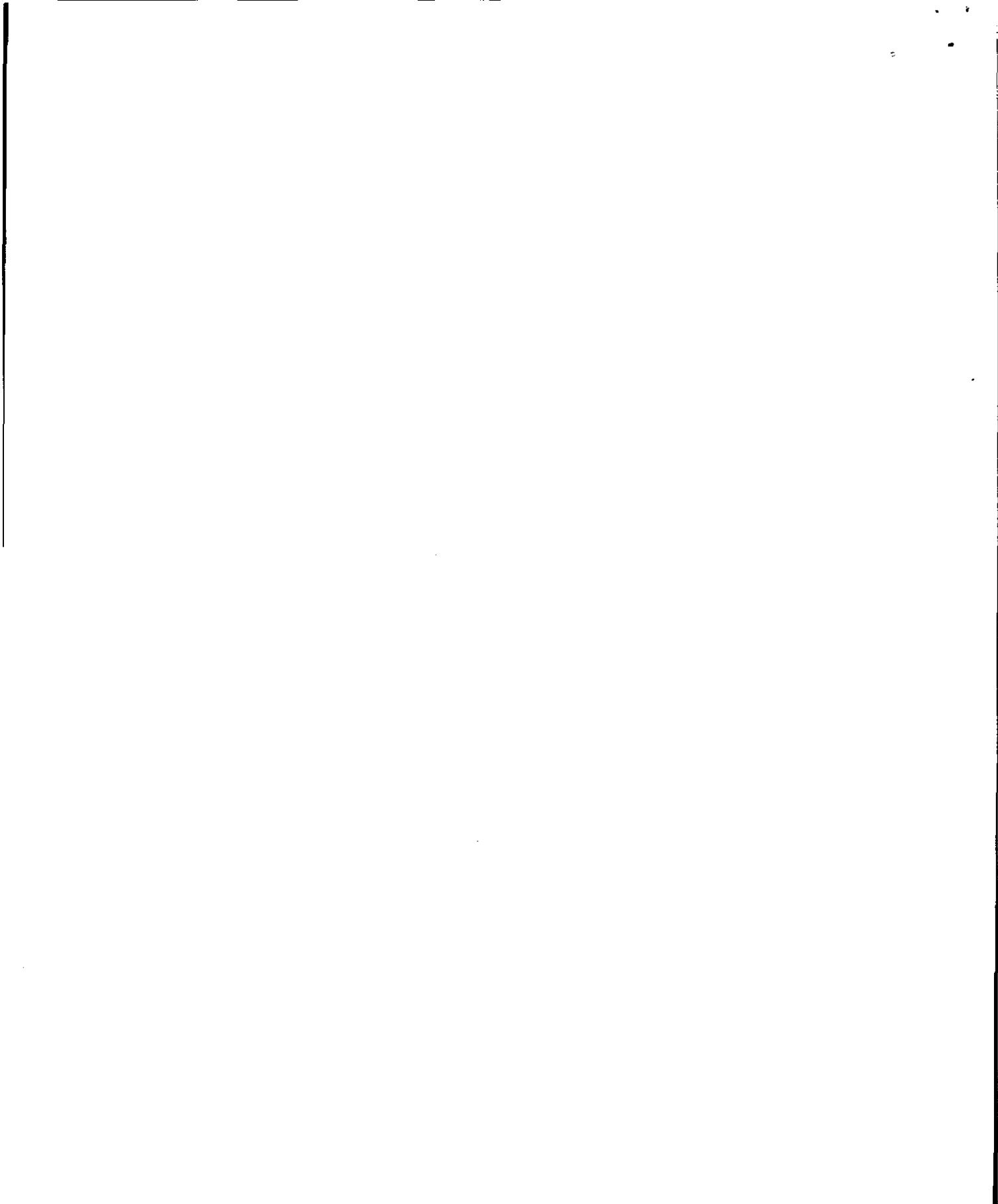
IV. LA DECISIÓN OBJETO DEL RECURSO

De conformidad con el Concepto Técnico rendido por El Grupo Técnico de Evaluación de EL MINISTERIO DEL INTERIOR, se establece en los artículos primero, segundo y tercero de la certificación objeto del presente recurso, que el proyecto "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RIO SUCIO", se identifica con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1106737,86	1248409,64
2	1105311,45	1248213,72
3	1113304,00	1239150,49
4	1114857,86	1241282,06

V. EL OBJETO DEL RECURSO

Se formula recurso en cuanto a lo contenido en los artículos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO. La sociedad recurrente estima que de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis realizado por El Grupo Técnico de Evaluación de EL MINISTERIO DEL INTERIOR, se omitió dentro de las coordenadas que identifican el proyecto los puntos 5 y 6 que fueron



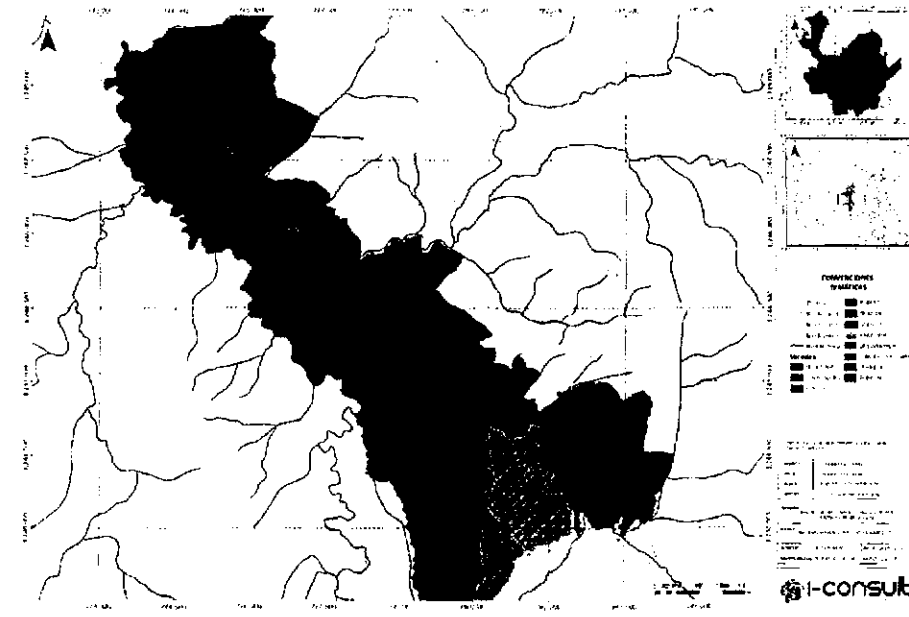
indicados en el oficio enviado por EMPOVIL S.A.S con radicado EXTMI17-1938, páginas 2 y 3, numeral 2.6 referente a la localización cartográfica en sistema magna – sirgas origen oeste.

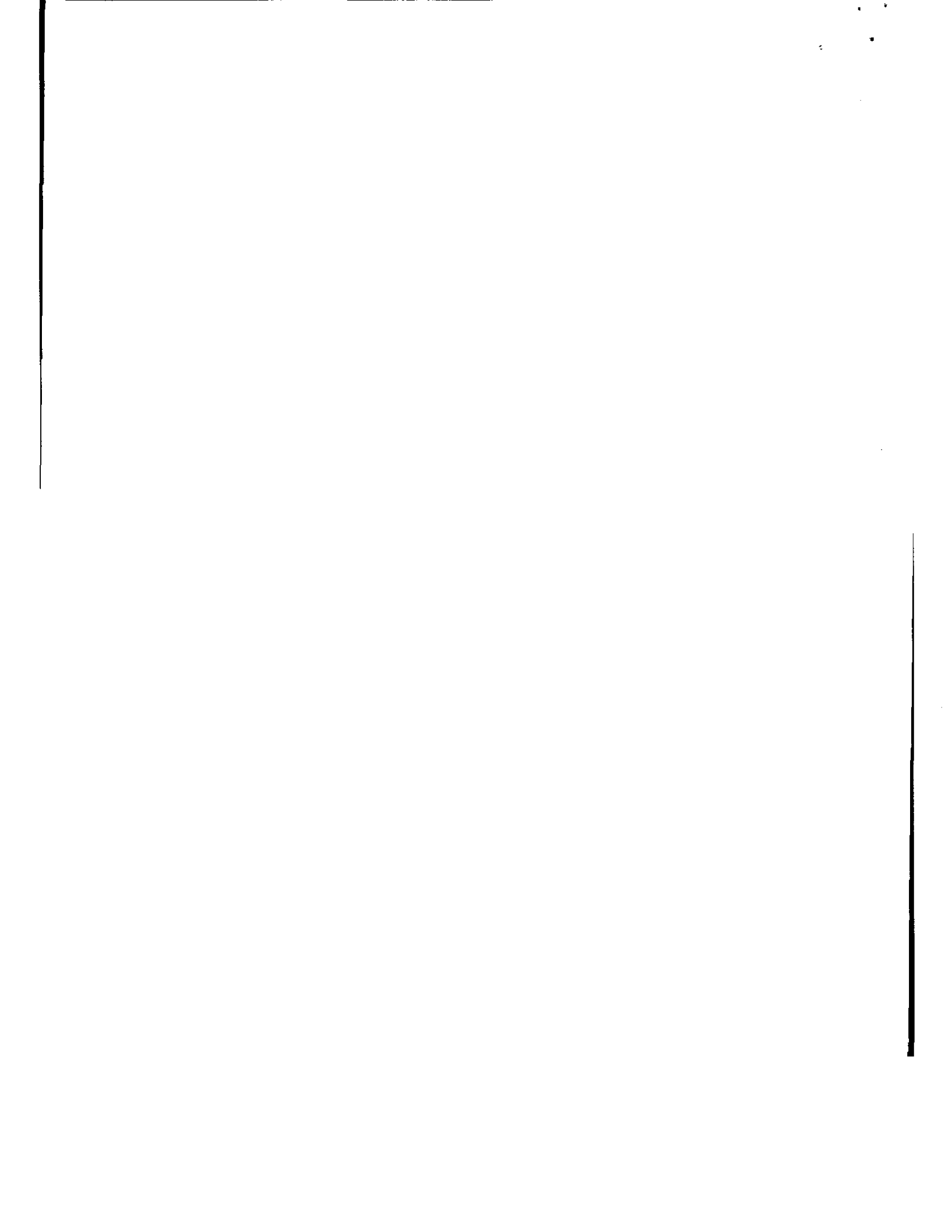
VI. LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

1.- En el numeral 2.6 del oficio enviado por la sociedad EMPOVIL S.A.S, con radicado externo EXTMI17-1938, se presentó la siguiente tabla de coordenadas correspondiente al polígono del proyecto con seis vértices:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1106737,86	1248409,64
2	1105311,45	1248213,72
3	1113304,00	1239150,49
4	1114857,86	1241282,06
5	1115284,11	1240397,44
6	1115082,88	1239465,20

2.- En el ANEXO 1 Mapa del proyecto, presentado en la página 4 del radicado externo EXTMI17-1938, se mostró el mapa con el polígono que tiene seis vértices:





VIII. NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

Para cualquier notificación que nos sea allegada, tener en cuenta la siguiente información:

Teléfono Fijo: (4) 3221577 Ciudad: Medellín
Teléfono Móvil: 3002477827
E-Mail: empovil@gmail.com
Dirección de Notificación: Carrera 43B # 16-95 Of. 1413 – Edificio CCI, Medellín

Cordialmente,



HUMBERTO PERDOMO VALENCIA
Representante Legal de EMPOVIL S.A.S



Libertad y Orden
Ministerio del Interior
República de Colombia

**FORMATO DE SOLICITUD DE
CERTIFICACION DE PRESENCIA O NO DE
GRUPOS ETNICOS EN EL ÁREA DE
INFLUENCIA DE UN PROYECTO, OBRA O
ACTIVIDAD**

Código:

Versión:03

Fecha: 17/01/2017

2.4. Descripción de las actividades del proyecto, obra o actividad:

EL polígono contiene el proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en cascada del Río Sucio (Río Sucio 1, Río Sucio 2, Río Sucio 3), con estos se busca aprovechar al máximo el recurso hídrico del río Sucio para la producción de energía renovable.

El aprovechamiento contempla el mismo sistema de pequeñas centrales hidroeléctricas a filo de agua, es decir, que no generan embalse.

El esquema de las obras contempla un azud o estructura de captación, un desarenador, un tanque de carga utilizado para presurizar la tubería, una tubería en GRP enterrada que desemboca en la casa máquinas donde se transforma la energía cinética del agua en energía eléctrica, y finalmente, un canal de descarga que reincorpora el recurso hídrico captado al cauce natural del río.

La potencia instalada es la capacidad máxima de generación que tiene la central hidroeléctrica en un instante de tiempo. Para Río Sucio 1 es de 5,4 MW, para Río Sucio 2 será de 6,9 MW y finalmente para Río Sucio 3 de 6,6 MW.

2.5. Localización Geográfica:

Departamento	Municipio	Localidades
Antioquia	Cañasgordas	Loma de la Alegría
		El Paso
		El León
		La Balsita
		Guadual
		La Balsa
		Pernilla
		Chontaduro
		Rubicón
		La Esperanza
Botija Abajo		

2.6. Localización Cartográfica en Sistema Magna – Sirgas:

Definición de origen: Oeste

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1106737,86	1248409,64
2	1105311,45	1248213,72
3	1113304,00	1239150,49
4	1114857,86	1241282,06



Libertad y Orden
Ministerio del Interior
República de Colombia

FORMATO DE SOLICITUD DE
CERTIFICACION DE PRESENCIA O NO DE
GRUPOS ETNICOS EN EL ÁREA DE
INFLUENCIA DE UN PROYECTO, OBRA O
ACTIVIDAD

Código:

Versión:03

Fecha: 17/01/2017

PUNTO	ESTE	NORTE
5	1115284,11	1240397,44
6	1115082,88	1239465,20

3. Datos de Notificación:


3.1. Teléfono Fijo: (4) 3221577 Ciudad: Medellín
3.2. Teléfono Móvil: 3002477827
3.3. E-Mail: empovil@gmail.com
3.4. Dirección de Notificación: Carrera 43B # 16-95 Of. 1413 – Edificio CCI, Medellín
Ciudad: Medellín

4. Anexos:

- 4.1. Mapa del Proyecto.
- 4.2. **CD** archivo digital dwg o shape del área del proyecto.

Nota: Para que su solicitud sea tramitada, es necesario aportar y anexar toda la información requerida.

Firma del Solicitante:


Humberto Perdomo Valencia
CC. 98.771.694



Libertad y Orden
Ministerio del Interior
República de Colombia

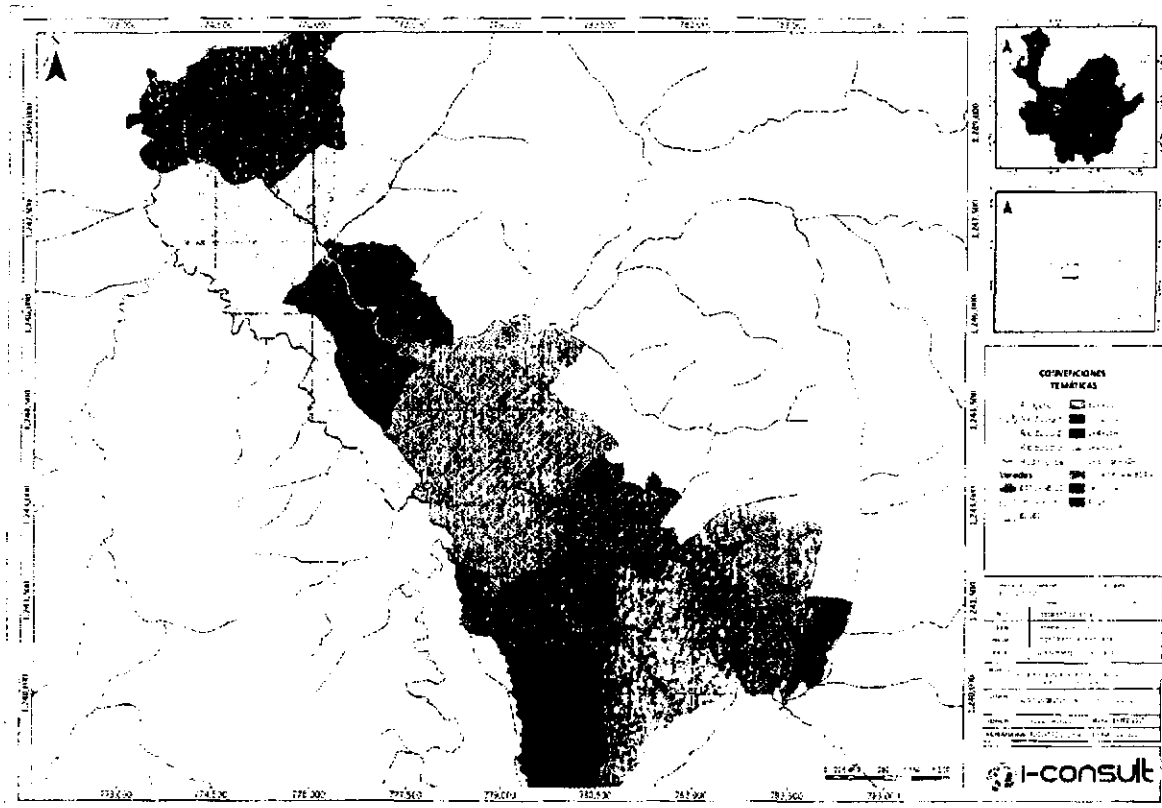
**FORMATO DE SOLICITUD DE
CERTIFICACION DE PRESENCIA O NO DE
GRUPOS ETNICOS EN EL ÁREA DE
INFLUENCIA DE UN PROYECTO, OBRA O
ACTIVIDAD**

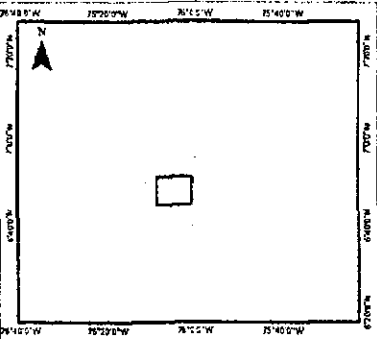
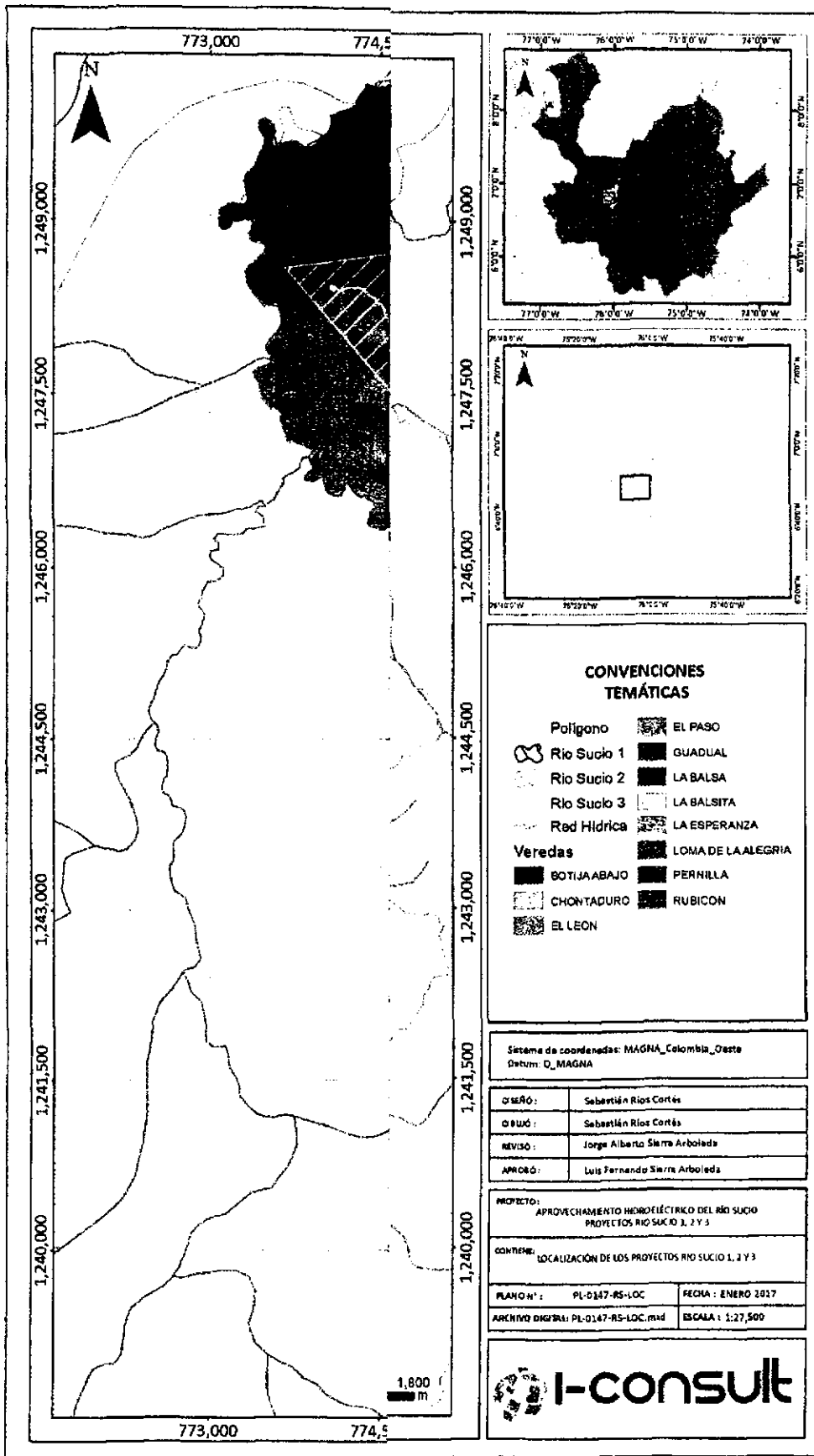
Código:

Versión:03

Fecha: 17/01/2017

Anexo 1. Mapa del proyecto





CONVENCIONES TEMÁTICAS

- Polígono EL PASO
- Río Sucio 1 GUADUAL
- Río Sucio 2 LA BALSITA
- Río Sucio 3 LA BALSITA
- Red Hídrica LA ESPERANZA
- Veredas
 - BOTIJAABAJO
 - CHONTADURO
 - EL LEON
 - LOMA DE LA ALEGRÍA
 - PERNILLA
 - RUBICON

Sistema de coordenadas: MAGNA_Colombia_Oeste
Datum: D_MAGNA

ELABÓ:	Sebastián Ríos Cortés
DIBUJÓ:	Sebastián Ríos Cortés
REVISÓ:	Jorge Alberto Sierra Arboleda
APROBÓ:	Luis Fernando Sierra Arboleda

PROYECTO: APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO
PROYECTOS RÍO SUCIO 1, 2 Y 3

CONTIENE: LOCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS RÍO SUCIO 1, 2 Y 3

PLANO N°:	PL-0147-RS-LOC	FECHA:	ENERO 2017
ARCHIVO DIGITAL:	PL-0147-RS-LOC.mxd	ESCALA:	1:27,500





**FORMATO
CONCEPTO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO
ANEXO 3**

Código: AN-CP-P01-F01

Versión: 02

Fecha Elaboración:
07/03/2013

Vigente Desde:

Datos generales de la solicitud			
Consecutivo de radicado:	Fecha de radicado:	Fecha de concepto:	Número de concepto:
EXTMI17-1938	19/01/2017	21/02/2017	
Departamento (s):	Municipio (s):	Corregimiento (s)	Veredas (s):
ANTIOQUIA	CAÑASGORDAS		
PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUIEN REALIZA LA SOLICITUD:			
Humberto Perdomo Valencia			
NOMBRE DEL PROYECTO:		Tipo de proyecto:	
APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO		ENERGÍA	

Análisis espacial y concepto técnico				
Información entregada en la solicitud:				
No.	Información recibida	Formato (análogo, digital, Word, Excel, Shape etc)	Estado (si es o no legible, calidad de los datos)	Observaciones
1	Solicitud de certificación.	Análogo folios. Cd con la información cartográfica del proyecto.	Legible, la información es suficiente para tramitar la solicitud.	

Concepto técnico 1: Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen oeste, Datum Magna, para el proyecto "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RIO SUCIO"

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de CAÑASGORDAS departamento de ANTIOQUIA, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades

El polígono contiene el proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en cascada del Río Sucio (Río Sucio 1, Río Sucio 2, Río Sucio 3), con estos se busca aprovechar al máximo el recurso hídrico del río Sucio para la producción de energía renovable.

El aprovechamiento contempla el mismo sistema de pequeñas centrales hidroeléctricas a filo de agua, es decir, que no generan embalse.

El esquema de las obras contempla un azud o estructura de captación, un desarenador, un tanque de carga utilizado para presurizar la tubería, una tubería en GRP enterrada que desemboca en la casa máquinas donde se transforma la energía cinética del agua en energía eléctrica, y finalmente, un canal de descarga que reincorpora el recurso hídrico captado al cauce natural del río.

La potencia instalada es la capacidad máxima de generación que tiene la central hidroeléctrica en un instante de tiempo. Para Río Sucio 1 es de 5,4 MW, para Río Sucio 2 será de 6,9 MW y finalmente para Río Sucio 3 de 6,6 MW.

Coordenadas

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1106737,86	1248409,64
2	1105311,45	1248213,72
3	1113304,00	1239150,49
4	1114857,86	1241282,06

Fuentes de información consultadas:

Nombre	Fuente	Año	Registra presencia	
			Si	No
Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.	Incoder	2016		x
Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos.	Incoder	2016		x
Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas y comunidades Room.	Mininterior (Servidor NAS-02-Mijnascen02)	2016		x
Base de datos de la Dirección Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.	Mininterior (Servidor NAS-02 - Mijnascen02)	2016		x
Base de datos de Consulta Previa.	Mininterior	2016		x

Concepto técnico:

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO", se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **No se registra presencia de comunidades étnicas**, en el proyecto "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO"

Elaboró: Yolanda Pinto Amaya

Aprobó: Luis Fernando Mora

Tp. (2001) 25222084615CND
Ingeniero catastral y Geodesta

Tp. (2009) 225
Geógrafo



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0121 DE 24 FEB 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 19 de enero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-1938**, por medio del cual el señor **HUMBERTO PERDOMO VALENCIA**, en calidad de Representante Legal de la empresa **Empovil S.A.S.**, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Cañasgordas, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1106737,86	1248409,64
2	1105311,45	1248213,72
3	1113304,00	1239150,49
4	1114857,85	1241282,06

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-1938** del 19 de enero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Cañasgordas, en el departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Cañasgordas, en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 21 de febrero de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen oeste, Datum Magna, para el proyecto "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO"

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Cañasgordas en el departamento de Antioquia, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades:

EL polígono contiene el proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en cascada del Río Sucio (Río Sucio 1, Río Sucio 2, Río Sucio 3), con estos se busca aprovechar al máximo el recurso hídrico del río Sucio para la producción de energía renovable.

El aprovechamiento contempla el mismo sistema de pequeñas centrales hidroeléctricas a filo de agua, es decir, que no generan embalse.

El esquema de las obras contempla un azud o estructura de captación, un desarenador, un tanque de carga utilizado para presurizar la tubería, una tubería en GRP enterrada que desemboca en la casa máquinas donde se transforma la energía cinética del agua en energía eléctrica, y finalmente, un canal de descarga que reincorpora el recurso hídrico captado al cauce natural del río.

La potencia instalada es la capacidad máxima de generación que tiene la central hidroeléctrica en un instante de tiempo. Para Río Sucio 1 es de 3,4 MW, para Río Sucio 2 será de 6,9 MW y finalmente para Río Sucio 3 de 6,6 MW.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO", se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas**, en el proyecto "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO", localizado en jurisdicción del municipio de Cañasgordas, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1106737,86	1248409,64
2	1105311,46	1248213,72
3	1113304,00	1239150,49
4	1114857,86	1241282,06

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117-1938 del 19 de enero de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO", localizado en jurisdicción del municipio de Cañasgordas, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1106737,86	1248409,64
2	1105311,45	1248213,72
3	1113304,00	1239150,49
4	1114857,86	1241282,06

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-1938 del 19 de enero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-1938, del 19 de enero de 2017, para el proyecto: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO", localizado en jurisdicción del municipio de Cañasgordas, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1106737,86	1248409,64
2	1105311,45	1248213,72
3	1113304,00	1239150,49
4	1114857,86	1241282,06

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-1938 del 19 de enero de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06



Consulta Previa, Notificaciones <notificaciones.dcp@mininterior.gov.co>

CITACIÓN DE CERTIFICACIÓN No 0121 DE 2017

6 mensajes

Consulta Previa, Notificaciones <notificaciones.dcp@mininterior.gov.co>
Para: "EMPOVIL S.A.S." <empovil@gmail.com>

3 de marzo de 2017, 9:49

La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior emitió la certificación No. 0121 de 2017, de acuerdo a su solicitud radicada.

Para surtir trámite de notificación y con base en el artículo 56 y 67 de la ley 1437 de 2011, si está de acuerdo recibir notificación vía correo electrónico, por favor enviar autorización para surtir el trámite inmediato de notificación por este medio, indicando: nombre, Numero de identificación y numero de la certificación.

De lo contrario acercarse para notificarse personalmente.

Notificaciones DCP**Grupo de Certificaciones – Dirección de Consulta Previa**

notificaciones.dcp@mininterior.gov.co

Carrera 8 No. 12B - 31. Edificio Bancol Piso 6to.

Commutador (571) 2427400 Ext. 2622

Bogotá, Colombia.

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

www.mininterior.gov.co**EMPOVIL S.A.S.** <empovil@gmail.com>

6 de marzo de 2017, 8:54

Para: "Consulta Previa, Notificaciones" <notificaciones.dcp@mininterior.gov.co>

Buenos días,

Adjunto envío autorización para notificación vía correo electrónico.

Muchas gracias.

Humberto Perdomo Valencia

EMPOVIL S.A.S.

[El texto citado está oculto]

Autorización.pdf
292K

Consulta Previa, Notificaciones <notificaciones.dcp@mininterior.gov.co>
Para: "EMPOVIL S.A.S." <empovil@gmail.com>

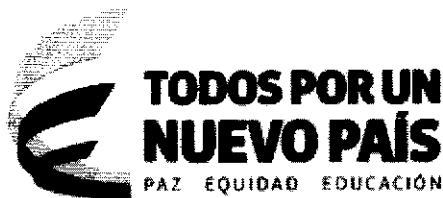
6 de marzo de 2017, 11:03

La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior emitió la CERTIFICACIÓN No. 0121 del 2017. Ahora bien, de acuerdo a su autorización mediante correo electrónico, para surtir trámite de notificación y con base en el artículo 56 y 67 de la ley 1437 de 2011, atentamente nos permitimos remitir la mencionada certificación.

Notificaciones DCP

Grupo de Certificaciones – Dirección de Consulta Previa

notificaciones.dcp@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 12B - 31. Edificio Bancol Piso 6to.
Conmutador (571) 2427400 Ext. 2622
Bogotá, Colombia.



www.mininterior.gov.co

[El texto citado está oculto]



empovil@gmail.com <empovil@gmail.com>
Para: "Consulta Previa, Notificaciones" <notificaciones.dcp@mininterior.gov.co>

6 de marzo de 2017, 11:29

Buenos días.

Según la información recibida en el archivo adjunto, se evidencia que la certificación consta de 3 páginas pero solo se adjuntaron 2 páginas.

Agradezco nos sea enviada la información faltante.

Muchas gracias.

Humberto Perdomo Valencia
EMPOVIL SAS

Enviado desde mi iPhone
[El texto citado está oculto]

<0121.pdf>

Consulta Previa, Notificaciones <notificaciones.dcp@mininterior.gov.co>
Para: "EMPOVIL S.A.S." <empovil@gmail.com>

6 de marzo de 2017, 15:04

Notificaciones DCP

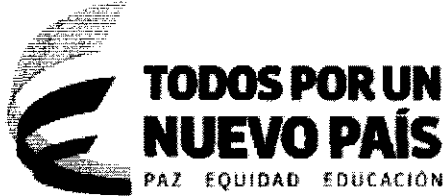
Grupo de Certificaciones – Dirección de Consulta Previa

notificaciones.dcp@mininterior.gov.co

Carrera 8 No. 12B - 31. Edificio Bancol Piso 6to.


Conmutador (571) 2427400 Ext. 2622

Bogotá, Colombia.



www.mininterior.gov.co

[El texto citado está oculto]

 **0121.pdf**
126K

Consulta Previa, Notificaciones <notificaciones.dcp@mininterior.gov.co>
Para: Jeison torres <jeison.duarte@mininterior.gov.co>

16 de marzo de 2017, 10:28

Notificaciones DCP

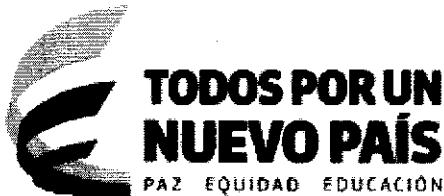
Grupo de Certificaciones – Dirección de Consulta Previa

notificaciones.dcp@mininterior.gov.co

Carrera 8 No. 12B - 31. Edificio Bancol Piso 6to.

Conmutador (571) 2427400 Ext. 2622

Bogotá, Colombia.



www.mininterior.gov.co

----- Mensaje reenviado -----



De: **Consulta Previa, Notificaciones** <notificaciones.dcp@mininterior.gov.co>

Fecha: 3 de marzo de 2017, 9:49

Asunto: CITACIÓN DE CERTIFICACIÓN No 0121 DE 2017

Para: "EMPOVIL S.A.S." <empovil@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MININTERIOR	FORMATO CONCEPTO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO ANEXO 3	Código: AN-CP-P01-F01
		Versión: 02
		Fecha Elaboración: 07/03/2013
		Vigente Desde:

*Asado
Jordana*

Datos generales de la solicitud			
Consecutivo de radicado:	Fecha de radicado:	Fecha de concepto:	Número de concepto:
EXTMI17-1938	19/01/2017	21/02/2017	
Departamento (s):	Municipio (s):	Corregimiento (s)	Veredas (s):
ANTIOQUIA	CANASGORDAS		
PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUIEN REALIZA LA SOLICITUD:			
Humberto Perdomo Valencia			
NOMBRE DEL PROYECTO:		Tipo de proyecto:	
APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RIO SUCIO		ENERGÍA	

Análisis espacial y concepto técnico				
Información entregada en la solicitud:				
No.	Información recibida	Formato (análogo, digital, Word, Excel, Shape etc)	Estado (si es o no legible, calidad de los datos)	Observaciones
1	Solicitud de certificación.	Análogo folios. Cd con la información cartográfica del proyecto.	Legible, la información es suficiente para tramitar la solicitud.	

ANTECEDENTE:

1. **Se emitió la certificación No. 0121 del 11 del 21 de febrero de 20167 en donde se estableció: PRIMERO.** Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO", en jurisdicción del municipio de Cañasgordas, departamento de Antioquia. **SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO", en jurisdicción del municipio de Cañasgordas, departamento de Antioquia".

Concepto técnico 1: Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen oeste, Datum Magna, para el proyecto "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO"

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de CAÑASGORDAS departamento de ANTIOQUIA, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades

EL polígono contiene el proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en cascada del Río Sucio (Río Sucio 1, Río Sucio 2, Río Sucio 3), con estos se busca aprovechar al máximo el recurso hídrico del río Sucio para la producción de energía renovable.

El aprovechamiento contempla el mismo sistema de pequeñas centrales hidroeléctricas a filo de agua, es decir, que no generan embalse.

El esquema de las obras contempla un azud o estructura de captación, un desarenador, un tanque de carga utilizado para presurizar la tubería, una tubería en GRP enterrada que desemboca en la casa máquinas donde se transforma la energía cinética del agua en energía eléctrica, y finalmente, un canal de descarga que reincorpora el recurso hídrico captado al cauce natural del río.

La potencia instalada es la capacidad máxima de generación que tiene la central hidroeléctrica en un instante de tiempo. Para Río Sucio 1 es de 5.4 MW, para Río Sucio 2 será de 6,9 MW y finalmente para Río Sucio 3 de 6,6 MW.

Coordenadas

**FORMATO
CONCEPTO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO
ANEXO 3**

Código: AN-CP-P01-F01

Versión: 02

Fecha Elaboración:
07/03/2013

Vigente Desde:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1106737,86	1248409,64
2	1105311,45	1248213,72
3	1113304,00	1239150,49
4	1114857,86	1241287,06
5	1115284,11	1240397,44
6	1115082,88	1239465,20

Fuentes de información consultadas:

Nombre	Fuente	Año	Registra presencia	
			Si	No
Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.	Incoder	2016		x
Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos.	Incoder	2016		x
Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas y comunidades Room.	Mininterior (Servidor NAS-02-Mijnascen02)	2016		x
Base de datos de la Dirección Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.	Mininterior (Servidor NAS-02 - Mijnascen02)	2016		x
Base de datos de Consulta Previa.	Mininterior	2016		x

Concepto técnico:

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **“APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO”**, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **No se registra presencia de comunidades étnicas**, en el proyecto **“APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO SUCIO”**

Elaboró: José Andrés Reales Martínez

Tp. 2008) 05238153686ANT
Ingeniero Ambiental.

Aprobó: Luis Fernando Mora

Tp. (2009) 225
Geógrafo



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION DE CONSULTA PREVIA
 AREA DE CERTIFICACIONES
 UNIDAD TECNICA DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

LOCALIZACION GENERAL PROYECTO:
 APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO SUCIO
 RADICADO No. EXT/117-11011

MUNICIPIO: CAÑASGORDAS
 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA



1 centímetro en el plano = 1.000 metros en el terreno

PROYECTO POLIGONO_OESTE

Centros Poblados

DEPARTAMENTOS

Drenaje_Sencillo

MUNICIPIOS

VEREDAS

VIA

Realizó: JOSE ANDRES REALES M.

Revisó: LUIS FERNANDO MORA

Ingeniero ambiental

m.p (2006) 228

TP (2008) 0522815388ANT

Cedegato

Proceso cartográfico:
 Digitación de la información geográfica tomada por el autor de
 Elaboración de la presente o no de que se aplicó en la jurisdicción municipal de la
 Se establece que el presente es un documento de carácter técnico y no tiene efectos jurídicos.

Fuente: ICA 2015

Fecha: 04 / 2017

LOCALIZACION ESPACIAL

